



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de octubre de 2014, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 11 de 2014 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2014.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 241 de 20 de octubre de 2014.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 21 de octubre y concluyó el día 7 de noviembre de 2014, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11, del ejercicio de 2014, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### 1. Suplemento de credito.

Cap.	Denominación	Euros
<b>Estado de gastos</b>		
VI	Inversiones reales.....	35.000,00
	<b>Importe total .....</b>	<b>35.000,00</b>
<b>Fuente de financiación</b>		
VIII	Activos financieros: R.T. 2013 Sup. Presupuestario.....	35.000,00
	<b>Total.....</b>	<b>35.000,00</b>

Bargas 8 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º1.-9797